

**ACUERDO No. 016  
10 DE ABRIL DE 2026**

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional de San Juan Del Cesar – La Guajira, para la Vigencia Fiscal 2027”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 006 de mayo de 2017,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene función social.

Que el INFOTEP de San Juan del Cesar – La Guajira, es un establecimiento público de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 1098 del 17 de marzo 1979 del Gobierno Nacional como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional y redefinida por ciclos propedéuticos, según lo contemplado en la Ley 749 de 2002, Decreto 2216 de agosto 6 de 2003.

Que el Artículo 28 literal f) del Estatuto General del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL de San Juan del Cesar - La Guajira, establece como función del Consejo Directivo la aprobación del anteproyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la Institución, para la Vigencia Fiscal 2027 de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que estos Anteproyectos anuales de Presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2027 se presentarán a las Comisiones Económicas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes en nombre del Gobierno Nacional durante la primera semana del mes de abril, de conformidad con el Estatuto orgánico de Presupuesto

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación, realizan los ajustes respectivos a la programación presupuestal en los Gastos de Funcionamiento e Inversión.

Que realizados los ajustes respectivos a la programación presupuestal el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta al Congreso de la República el proyecto de Ley del



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PGN 2027 para la aprobación de la Ley por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la fiscal del día 1º de enero hasta el treinta y uno 31 de diciembre de 2027, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA hace parte del PGN en la sección presupuestal 2239.

Que mediante el Anexo 1 y Anexo 2 Circular Externa No. 011 del 9 de febrero del 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se establecieron unos criterios y aspectos generales que deben ser considerados en el proceso de programación presupuestal para la vigencia 2027, la cual debe elaborarse utilizando el Clasificador por concepto Ingresos y el clasificador por objeto de gasto del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP).

Que las entidades que administran recursos propios como lo es el INFOTEP de San Juan Del Cesar – La Guajira, deberán realizar las proyecciones de ingresos con base en los supuestos macroeconómicos citados en el Anexo 1 Circular Externa del MHCP, para el año 2027 IPC es proyectada por el 4,8%. y señalar los saldos de portafolio y recursos del balance al cierre de 2026 y los excedentes financieros al cierre de 2025, previstos como fuentes de financiación del presupuesto 2027.

Que, todos los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN), para la elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto vigencia fiscal 2027, deben sujetarse a los techos indicativos de gasto de funcionamiento e inversión, establecidos en el Marco de Gasto Mediano Plazo (MGMP) 2026-2029, en línea con lo establecido por el decreto 1068 de 2015.

Que los Gastos de Funcionamiento son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos del PGN para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y en la ley. Para estos gastos se debe tener en cuenta la aplicación de las disposiciones legales de *Austeridad* que estableció el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 *PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO*.

Que, en el ejercicio de programación, del componente de Inversión del PGN deberá tenerse en cuenta estos criterios: Priorizar las líneas estrategias del programa de gobierno en función de una juiciosa revisión del cumplimiento de las metas, en línea con la Ley 2294 de 2023, que decretó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*.

En mérito de las anteriores consideraciones,



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. INGRESOS.** Aprobar para la vigencia fiscal 2027 lo proyectado para el presupuesto de Ingresos con recursos propios del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, INFOTEP la suma de **\$6.175.294.239 (Seis mil ciento setenta y cinco millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos)**, se anexa versión 2 Anteproyecto de presupuesto de ingresos registrada en SIIF Nación.

**ARTICULO 2º. GASTOS.** Aprobar para la vigencia fiscal 2027 la programación de Gastos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, la suma de **\$16.817.092.124 (Dieciséis mil ochocientos diecisiete millones noventa y dos mil ciento veinticuatro pesos.)**. Con Aportes Nación **\$10.641.797.885** y con Recursos Propios **\$6.175.294.239**. El valor apropiado para funcionamiento es de **\$8.821.723.608 (Ocho mil ochocientos veintiún millones setecientos veintitrés mil seiscientos ocho pesos)** y para inversión **\$ 7.995.368.516 (Siete mil novecientos noventa y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos)**. Se anexa versión 2 Anteproyecto de presupuesto de gastos registrada en SIIF Nación.

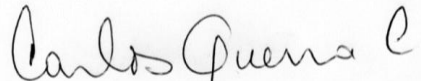
**ARTICULO 3º.** El presente Acuerdo surtirá efecto cuando el ministro de Hacienda y Crédito Público presente al Congreso el proyecto de ley PGN 2027, para la aprobación de la ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del día primero (1º) de enero hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2027, en la sección presupuestal 2239 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan Del Cesar (La Guajira).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA MARIA NATES RODRIGUEZ**  
Presidente



**CARLOS M. GUERRA CAMARGO**  
secretario



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia